



EL SISTEMA CHILENO DE PENSIONES

Séptima Edición, 2010
Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Fono: (562) 7530100

Fax: (562) 7530257

Casilla 3955 - Santiago - Chile

Sitio Web: www.spensiones.cl

Registro de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 188.756, de 2010
Santiago – Chile
Derechos Reservados.

Séptima Edición Febrero 2010

Se autoriza el uso de esta publicación en citas y comentarios indicando fuente.

EL SISTEMA CHILENO DE PENSIONES SÉPTIMA EDICIÓN

Editora

SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

La presente publicación fue preparada por
profesionales de la División Estudios.

PRÓLOGO

Los sistemas de pensiones en el mundo han estado sujetos a profundos análisis en los últimos años. Desde principios del siglo pasado la Seguridad Social ha cumplido un importante rol en la sociedad y el Estado ha sido protagonista en la provisión de beneficios de vejez, invalidez y muerte.

Desde su origen, estos sistemas fueron tradicionalmente administrados por el Estado y financiados a través del sistema de impuestos o contribuciones específicas como contraparte de estos beneficios. La fórmula tradicional son esquemas de reparto en los cuales los trabajadores en actividad financian los beneficios de quienes se encuentran en etapa pasiva. Esta forma de financiamiento ha sido cuestionada respecto de su sustentabilidad en el tiempo, dado principalmente el envejecimiento de la población, lo que obliga a contribuciones cada vez más altas para financiar a una creciente proporción de población pensionada. Por otra parte, las fórmulas de cálculo de los beneficios en general corresponden al objetivo de mantener un estándar de vida similar al que tenía el trabajador durante sus últimos años de actividad, pero no necesariamente esto coincide con una fórmula actuarialmente justa.

En el caso chileno, en el año 1980 se cambió un esquema de reparto con las características antes descritas por uno de capitalización individual, administrado por entidades privadas, llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Varios países, especialmente de América Latina y Europa del Este, han adoptado reformas similares. Aun cuando este tipo de sistemas tiene una serie de fortalezas comparados con los tradicionales esquemas de reparto, por sí solos no resuelven el financiamiento de la vejez o invalidez en poblaciones donde hay una mala distribución del ingreso. En el caso de Chile, el diagnóstico que se hizo el año 2006 mostró que existía una parte importante de la población que no tendría ahorros suficientes para el financiamiento de su vejez. Esto se debía principalmente a la baja densidad de cotizaciones que se explica, en el caso de los hombres, por el trabajo independiente y la informalidad en el mercado laboral. En el caso de las mujeres, la participación en el mercado laboral en Chile es especialmente baja, por lo que existían en promedio largos períodos en que ellas no registraban cotizaciones.

En el año 2008, la Presidenta Michelle Bachelet promulgó la principal reforma al sistema de pensiones desde el año 1980. Esta nueva Reforma mantiene al sistema de AFP como eje del sistema previsional, pero introduce una serie de medidas tendientes a mejorar la cobertura del pilar de prevención de la pobreza, aumentar la densidad de cotizaciones, mejorar la igualdad de género en el sistema de pensiones, incrementar la intensidad competitiva de la industria de AFP y flexibilizar el régimen de inversión que las regula.

Este libro presenta las principales características del sistema de pensiones vigente en Chile en el año 2010, incorporando todas las modificaciones introducidas

en la última Reforma Previsional y dando así, por consiguiente, continuidad a las seis ediciones anteriores de “El Sistema Chileno de Pensiones”. Tanto en esta entrega como en las anteriores, el libro ofrece una descripción actualizada del sistema, una evaluación de su desempeño y los desafíos que se están enfrentando en cada etapa en particular. Cada una de las ediciones incluyó los perfeccionamientos que se fueron introduciendo al sistema a lo largo de los años. Entre ellos se cuentan la creación del sistema de multifondos y el sistema electrónico de ofertas de montos de pensión (SCOMP).

Siendo el sistema chileno de pensiones un referente internacional en esta materia, la Superintendencia ha considerado importante mantener una versión actualizada de este libro, que entrega una descripción del sistema, luego de implementados los principales componentes de la última reforma al sistema de pensiones, como también algunos resultados y comentarios sobre desafíos pendientes.

En el primer capítulo se describe la nueva estructura de tres pilares: solidario, contributivo obligatorio de capitalización individual y contributivo voluntario, donde se muestra el nuevo sistema de pensiones en Chile que integra estos pilares. El pilar solidario, no sólo financia a aquellos en el 60% con menos ingresos que no han realizado contribuciones al segundo pilar obligatorio sino que también complementa las pensiones de quienes han participado del mercado laboral formal pero en forma intermitente y/o por salarios relativamente bajos. Este sistema integrado responde mejor a las necesidades de una población como la de Chile, entregando beneficios más adecuados y previniendo una situación de pobreza en la vejez. En los capítulos siguientes se analiza cada uno de los pilares en detalle.

A continuación se entrega información sobre la industria privada de fondos de pensiones, su funcionamiento y algunos resultados. Como ha sido el caso en ediciones anteriores de este libro de la Superintendencia, el capítulo final aborda los desafíos pendientes.

Con la publicación de la séptima edición del “El Sistema Chileno de Pensiones”, la Superintendencia espera hacer un aporte para quienes, desde la academia, organizaciones gubernamentales o no gubernamentales y público en general, estén interesados en conocer en profundidad el funcionamiento actual de nuestro sistema. Para ello, se ha procurado utilizar un lenguaje simple, pero sin sacrificar la precisión de los contenidos. Esperamos haber cumplido con ese objetivo.

Solange Berstein Jáuregui
Superintendente de Pensiones